

**Resolución de adjudicación de contrato del servicio de auditoría externa de subvenciones o ayudas para el desarrollo de proyectos o actuaciones ejecutados por la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar, CEI·MAR, en los que, en sus bases reguladoras, en cualquier otra norma de aplicación o por resolución administrativa, se haya establecido la obligación de presentar auditoría de cuentas para la justificación de los mismos.**

### **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado**

EXPEDIENTE: PC-CEIMAR-AS-1-23

**Resolución del Coordinador General del Campus de Excelencia Internacional del Mar. CEI·MAR y Director-Gerente de la Fundación CEI·MAR,** por la que se dispone la adjudicación del expediente de contratación administrativa PC-CEIMAR-AS-1-23.

En el plazo de 10 días hábiles concedidos al efecto del presente procedimiento de contratación presentaron sus ofertas por parte de las siguientes entidades:

1. Auren auditores S.P, S.L.P.
2. Avanza Auditores S.L.P.
3. Gestión 5, S.C.A.

Efectuada con fecha 22 de marzo de 2023, la apertura digital de la documentación, así como la valoración de los requisitos previos y criterios de adjudicación cuantificables para determinar la admisión de las propuestas presentadas, se eleva a este órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato en favor de **Gestión 5, S.C.A.**, conforme a la valoración realizada, resultando la entidad con mejor puntuación según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, técnicas y económicas, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.

Por lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, formulada propuesta en fecha 22 de marzo de 2023 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### **RESUELVE:**

1. Adjudicar la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, el servicio de auditoría externa de subvenciones o ayudas para el desarrollo de proyectos o actuaciones ejecutados por la Fundación Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI·MAR**, a partir de la firma por parte del adjudicatario de la presente Resolución, a favor de **Gestión 5, S.C.A.**, con CIF nº F41620873 y con domicilio en Avda. Diego Martínez Barrio, Edif. Giralda 8, portal 1-3º B C.P. 41013 Sevilla, por un precio unitario máximo por cada informe de setecientos euros (700,00€) más el impuesto sobre el Valor Añadido y por un periodo de una duración inicial de tres años, que podrá prorrogarse por periodos de un año hasta la duración máxima de 5 años de acuerdo al art. 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Aprobar el gasto que comporta dicho contrato con cargo al presupuesto general de la Fundación **CEI·MAR**.

3. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha de la firma de esta Resolución, así como proceder su publicación en el perfil del contratante de la Fundación **CEI·MAR**.
4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a fecha de firma

**Fdo.: Darío Bernal Casasola Director  
Gerente de la Fundación CEI·MAR**

**Firma de conformidad del adjudicatario**